



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“Por la cual se aclara un Acto Administrativo”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participación.

Mediante el Decreto No.2021070000220 del 13 de enero de 2021, se convirtió la plaza de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Marco A Rojo sede Centro Educativo Rural Las Palomas del municipio de Valdivia y en el artículo segundo la plaza convertida se asignó al mismo establecimiento educativo en el nivel de Básica Secundaria área Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Una vez verificado el Concepto Técnico de la Dirección Cobertura de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, se constató que existe error en el área, debiendo ser Tecnología e Informática, en tal sentido se hace necesario aclarar el Decreto No.2021070000220 del 13 de enero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo segundo del Decreto No.2021070000220 del 13 de enero de 2021, en la cual se asignó la plaza en el nivel Básica Secundaria para la Institución Educativa Rural Marco A Rojo sede Centro Educativo Rural Las Palomas del municipio de Valdivia, en el sentido de indicar que el área asignada es Tecnología e Informática, y no como allí se dijo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes del Decreto No. 2021070000220 del 13 de enero de 2021 continúan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente acto se remite al Rector de la Institución Educativa Rural Marco A Rojo, Dirección de Talento Humano, Planta de Personal.

CÚMPLASE

Alexandra Peláez Botero
Secretaria de Educación

	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Áida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		9/02/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		9
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado – Dirección Asuntos Legales		10/12/2021
Revisó:	Martha Lucia Cañas Jiménez, Profesional Universitario		09-07-21
Proyectó:	Beatriz Helena Valencia Sierra ; Profesional Universitario		09/02/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.